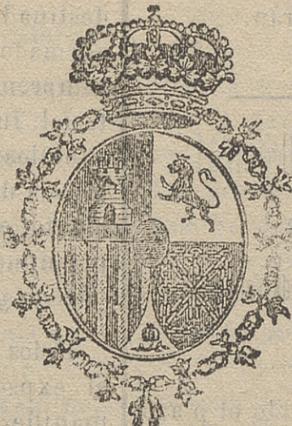


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Altonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Abril de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.251.

Gobierno civil de la provincia.

Servicio agronómico

CIRCULAR NÚM. 74.

Por el correo de estos días recibirán los Alcaldes y Presidentes de las entidades agrícolas un estado impreso, á fin de que llenen las casillas con los datos más aproximados á la verdad de las superficies, que en sus respectivos términos municipales se siembren de los distintos granos y semillas cultivadas, devolviéndoles inmediatamente al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de esta Sección.

Recomiendo á los Presidentes de las mencionadas entidades la mayor escrupulosidad y actividad en el servicio que se les encomienda y exeuo manifestarles

la importancia de él, puesto que estos datos estadísticos tienen influencia en los tratados de comercio que se conciertan con las demás naciones, y á los que estas conceden gran importancia.

Valladolid 16 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

NUM. 1.252.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM 75.

El día 13 del actual desapareció del domicilio materno que lo tiene en esta Ciudad, en la calle de Montero Calvo, núm. 56, el joven de 14 años Crescencio Aparicio Fernandez, cuyas demás señas se citan al final.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad practiquen gestiones para descubrir el paradero de referido joven procediendo á su detención y poniéndole á mi disposición.

Valladolid 16 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Señas.

De 14 años, bajo, grueso, visto pantalón claro, americana oscura, gorra gris y alpargatas del mismo color.

Núm. 1.253.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 76.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 13 del actual, los mozos Andrés Fraile Sahagún, núm. 5, Manuel Escudero Gimenez, núm. 9, Mauricio Valencia Calderon, núm. 10, Félix Alonso del Viso, núm. 20, Fausto Cantalapedra Muñoz, núm. 27, Modesto Chés, núm. 42, Valentin Cea Bastardo, núm. 48, Enrique Calderon Lopez, núm. 49, todos ellos del Reemplazo de 1912, Ayuntamiento de Medina de Rioseco, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 16 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 1.254.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 77.

Declarado prófugo por la Comisión mixta de Reclutamiento,

en sesión de 13 del actual, el mozo Manuel C. Cruz Blanco, número 2, del reemplazo de 1912, Ayuntamiento de La Mudarra, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 16 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 1227.

Administración principal de Correos de Valladolid.

ANUNCIO.

Por orden de la Direccion general de Correos y Telégrafos de fecha doce del corriente mes de Abril se convoca á concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Mayorga de local adecuado con habitacion para el Jefe de la misma, por el tiempo de dos años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de trescientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el úl-

timo día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Valladolid á 14 de Abril de 1912. El Administrador Principal, Pedro Gamboa.

NUM. 1.255.

Don Juan Beltrán y Casals, Juez Comisario de la quiebra de don Ciriaco Vicente.

Por el presente edicto hago saber: Que por acuerdo de esta Comisaría, se procede á la venta en pública subasta de un lote de los bienes ocupados al quebrado, compuesto de los efectos que á continuacion se expresan:

Un grupo de paquetería que consta de paquetes de algodón, cintas, cordones, calcetines, medias, camisetas, pantalones, hilos, lustres, boinas, trencillas, toquillas, señalado en precio minimum de tres mil trescientas seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

Otro grupo de bisutería consistente en pendientes, poleas, cadenas y adornos, señalado el precio minimum de mil quince pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Otro grupo de quincalla que lo integran peines, horquillas, objetos de piel, idem de metal, capillos, metros, brochas, rosarios, espejos, marcos, navajas, hules, plumas, tintas, lapiceros, portaplumas, libretas, pizarras y etiquetas, valorado en cuatro mil seiscientas veinticinco pesetas.

Otro grupo de mercería compuesto de botones, hebillas, broches, dedales, agujas y puntillas, valorado en mil doscientas quince pesetas con cuarenta céntimos.

Previniéndose que la subasta tendrá lugar el día veintidos de los corrientes y hora de las nueve de la mañana en el Almacén de la casa número tres y cinco de la calle Milicias; que no se admitirá postura que no cubra el precio fijado de diez mil ciento sesenta y dos pesetas setenta céntimos; que los detalles de los bienes consignados, así como las demás condiciones de subasta, obran en poder de esta Comisaría y á disposición de los que deseen hacer postura, en el Hotel de Francia de esta Ciudad, número de habitación, veinticuatro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos legales.

Valladolid quince de Abril de

mil novecientos doce.—El Juez Comisario, Juan Beltrán.

72

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.223.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales sin que se haya producido reclamación alguna contra la subasta anunciada para contratar la adquisición de material silíceo y calizo partido, con destino á la reparación de los afirmados de caminos y calles de Valladolid durante el año de 1912, tendrá lugar dicho acto á las once horas del día 18 del próximo mes de Mayo en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó delegado al efecto, y de un señor Regidor en representación del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo que ha de servir de base á la subasta será de once mil novecientas noventa y ocho (11.998) pesetas, y para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de quinientas noventa y nueve pesetas y noventa céntimos (599'90), cinco por ciento del tipo de subasta, la que, una vez aprobada ésta, se elevará á la de mil ciento noventa y nueve pesetas y ochenta céntimos (1.199'80) como definitiva, para responder del cumplimiento del contrato, la cual no podrá ser devuelta al interesado, hasta que así lo acuerde el Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones, que serán admitidas durante el término de media hora, se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.^a (una peseta) acompañando cédula personal y carta de pago del depósito provisional y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de.... domiciliado en la calle de.... número.... enterado del pliego de condiciones y presupuesto general de adquisición, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de canto silíceo ma-

chacado y piedra caliza picada, destinados á la reparación de los afirmados de caminos y calles, se comprometo á suministrar el material indicado, con arreglo á aquellos documentos, haciendo la baja de.... (tanto en letra) por ciento, en el precio que señala el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

Todos los gastos que ocasione el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Obras), durante las horas de oficina, serán de cuenta del contratista.

Valladolid 12 de Abril de 1912.
—El Alcalde, E. Gomez Diez.

73

NUM. 1.224.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales sin que se haya producido reclamación alguna contra la subasta anunciada para contratar el servicio de transporte de materiales para las obras que se ejecuten por administración durante el año de 1912, tendrá lugar dicho acto á las once horas del día 29 del corriente mes en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó delegado al efecto y de un señor Regidor en representación del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo que ha de servir de base á la subasta será el de tres mil pesetas (3.000), y para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, cinco por ciento del tipo de subasta, la que, una vez aprobada ésta, se elevará á la de trescientas (300) como definitiva para responder del cumplimiento del contrato, la cual no podrá ser devuelta al interesado, hasta que así lo acuerde el Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones, que serán admitidas durante el término de media hora, se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.^a (una peseta), acompañando cédula personal y carta de pago del depósito provisional y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

Don F. de T., domiciliado en esta Ciudad, en la calle de.... número.... se comprometo á ejecutar el servicio de transporte de materiales para los trabajos del personal práctico de la Sección de Obras del Ayuntamiento de Valladolid, durante el año de 1912, con arreglo al pliego de condiciones correspondiente, haciendo la baja de.... (tanto en letra) por ciento de los precios que se consignan.

(Fecha y firma del proponente)

Todos los gastos que ocasione el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Obras), durante las horas de oficina, serán de cuenta del contratista.

Valladolid 12 de Abril de 1912.
—El Alcalde, E. Gomez Diez.

74

NUM. 1.233.

Castrillo de Duero.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento, ni justificado documentalmente que lo haya verificado en el de otro ó Consulado del punto de su residencia el uno al acto de clasificación y declaración de soldados y el otro á revision de excepción, los mozos Sabino Paredes Rodriguez, hijo de Constantino y Basilisa, número 12 del sorteo de este año; y Juan Requejo Arranz, hijo de Marcos y Vitoria, número 2, correspondiente al Reemplazo de 1910, no obstante haber sido citados en forma y representados en su mayor parte por individuos de su familia concediéndoles para probar, el plazo máximo que las vigentes Leyes y Reglamento de quintas determina, se ha visto precisada la expresada Corporación municipal á declararles prófugos con la condena consiguiente de gastos y responsabilidades á tenor de los efectos legales conforme á expedientes instruidos.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser conducidos á disposición de la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de Valladolid y doblemente el día 3 de Mayo próximo á la hora de las nueve de la mañana, que tendrá lugar el acto del juicio de exenciones ante referida Superioridad á la que la está encomendado resolver definitivamente dichos expedientes,

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remision á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó presentacion de los mismos á disposicion de la Excm. Comision mixta.

Castrillo de Duero 12 de Abril de 1912.—El Alcalde, Avelino Gonzalez Gonzalez.

Núm. 1.224.

Mota del Marqués.

No habiendo comparecido los mozos Guillermo Lopez Castro, hijo de Laureano y Jesusa, y Daniel Val Garcia, de Policarpo y Dorotea, números 9 y 10 respectivamente del sorteo de este año al acto de la clasificación y declaracion de soldados ante el Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujecion á las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporacion con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de que sean remitidos á disposicion de la Comision mixta, apercibiéndoles de ser tratados con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remision á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentacion á disposicion de la Comision mixta de reclutamiento.

Mota del Marqués 13 Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Martin.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Núm. 1.218.

Rueda.

A los efectos y por el término fijado en el artículo 309 del Reglamento del impuesto, queda de manifiesto en estas oficinas municipales el repartimiento de consumos para el año actual.

Rueda 11 de Abril de 1912.—El Alcalde accidental, Juan B. Serrano.

Núm. 1.226.

San Pablo de la Moraleja.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos, formado por esta Junta municipal para el corriente año, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia en la Secretaría de este Municipio á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y aduzcan las reclamaciones que crean pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Pablo de la Moraleja 12 de Abril de 1912.—El Alcalde, Andrés Sarabia.

Núm. 1.227.

San Vicente del Palacio.

Formado por la Junta municipal el repartimiento vecinal del cupo de consumos y sus recargos de este Distrito para el año corriente de 1912, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo podrán los contribuyentes presentar por escrito las reclamaciones de agravio que creyeren conducentes, ó hacerlas verbalmente ante la Junta confeccionadora que se reunirá en la Casa Consistorial á las once horas del día siguiente al en que expire dicho plazo, para resolver las que se produzcan, pues una vez pasado no se atenderá ninguna.

San Vicente del Palacio 13 de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Saracibar.

Núm. 1.215.

Simancas.

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días el repartimiento general entre todos los hacendados, creado por el artículo 14 de la Ley de 12 de Junio de 1911, conforme á las reglas de los artículos 136 y 138 de la vigente ley Municipal, teniendo por causa utilizar un importe como ingresos del presupuesto municipal en el año actual, cubriendo los gastos del mismo en la parte que no alcanzan los demás recursos; se comunicará por Secretaría las opera-

ciones á todo interesado que lo solicite y se admitirán las reclamaciones que se produzcan, teniendo presente que éstas deberán fundarse en hechos concretos, precisos y determinados con las pruebas necesarias para su justificacion, no siendo admitidas las que se presenten fuera del plazo señalado y no se acomoden á los términos prescritos por la regla séptima del artículo 138 de la referida ley Municipal.

Simancas 11 de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Sánchez.—El Secretario, Mariano Hernandez.

Núm. 1.225.

Villalbarba.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos del corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones de agravios que tengan por conveniente, pues pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Villalbarba 11 de Abril de 1912.—El Alcalde accidental, Cirilo de la Cuesta.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1912.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Castronuño.

Concejales.

- D. Quiterio Diez Herrero
- » Miguel Maestro Perez
- » Miguel Alonso Hernandez
- » Eduardo Diez Herrero
- » Mariano Alonso Alonso
- » Marcelino Galban Gomez
- » Rufino Gomez Modroño
- » Esteban Alonso Galban
- » Bartolomé Baraja Hernandez
- » Fermin Vazquez Alahija

Mayores contribuyentes.

- D. José del Pino Munguía
- » Leandro Hernandez Rodriguez
- » Demetric Alonso Gonzalez
- » Benito Hernandez Zorita
- » Pedro Hernandez Zorita
- » Estanislao Galban Diez
- » Tomás Vazquez Gonzalez
- » Eduardo Alonso Alvarez

- D. Felipe Galiacho Rodriguez
- » José Rodriguez Miguel
- » Vicente Vegas Modroño
- » Alvaro Maestro Hernandez
- » Francisco Tejedor Seoane
- » Marcelino Marban Garcia
- » Serafin Vazquez Benavides
- » Pedro Santos Prieto
- » Hilario Alonso Chillón
- » Segundo Hernandez Gomez
- » Ildafonso Vazquez Alahija
- » Pedro Hernandez Vegas
- » Julian Hernandez Vazquez
- » Teodoro Cea Crespo
- » Pedro Prieto Rivera
- » Ignacio Garcia Martin
- » Roque Prieto Hernandez
- » Cirilo Prieto Hernandez
- » José Tejedor Zorita
- » Esteban Hernandez Gonzalez
- » Isidoro Barrios Rodriguez
- » Nicete Prieto Rivera
- » Darío Alonso Gonzalez
- » Lorenzo Alvarez Herrero
- » Bernardo Rodriguez Hernandez
- » Eugenio Rodriguez Prieto
- » Gregorio Losada Hernandez
- » Rafael Gomez Hernandez
- » Esteban Hernandez Baraja
- » Francisco Alonso Hernandez
- » Lucio Hernandez Martin
- » Rafael Garcia Martin

Torreçilla de la Abadesa.

Concejales.

- D. Eustoquio Hidalgo Casado
- » Rufino Higuera Casado
- » Telino Gonzalez Higuera
- » Rufino Gonzalez Higuera
- » Deogracias Gonzalez Hernandez
- » Ponciano Casado Cano
- » Bonifacio Casado Gonzalez

Mayores contribuyentes.

- D. Julian Nuñez de Blas
- » Venancio Gonzalez Higuera
- » Roman Higuera Casado
- » Victor Gonzalez Berceuelo
- » Felipe Gonzalez Lazan
- » Marcelo Hidalgo Finistrosa
- » Macario Higuera Casado
- » Gabino Rodriguez del Pozo
- » Juan Casado Gonzalez
- » Pablo Milan Rodriguez
- » Gerardo Martinez Ruiz
- » Ceferino Rodriguez Hernandez
- » Gabriel Campos Laguna
- » Rafael Olivares Higuera
- » Francisco Dominguez Valea
- » Sebastian Milan Rodriguez
- » Fausto Lazan Duque
- » Marcos Berceuelo Gonzalez
- » Eustoquio Cano Lazan
- » Alejandro Rodriguez Lazan
- » Mariano Higuera Maroto
- » Ciriaco Casado Gonzalez
- » Roman Berceuelo Gonzalez
- » Cayetano Celemin Campos
- » Juan Gonzalez Duque
- » Máximo Duque Laguna
- » Gaspar Lazan Gonzalez
- » Félix Campos Rodriguez

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.210.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por providencia de hoy dictada en causa sobre juegos prohibidos.

bidos, ha acordado se cite por medio de la presente á Manuel María Bilbao, Francisco Alonso Gomez, Francisco Martín Guerrero, Antonio Halia Gonzalez y Ernesto Fernandez, á fin de quedentro de los cinco dias siguientes á la insercion de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia á las diez, comparezcan ante el Juzgado de dicho Distrito, sito en la calle de Lopez Gomez, para prestar declaracion en referida causa, bajo apercibimiento que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid doce de Abril de mil novecientos doce.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 1.243.

REQUISITORIA.

Alonso Gomez, Nemesio, hijo de Eloy y Fé, natural de Mojados, de estado soltero, profesion jornalero, de veintin años, alto, rubio, cojo de la pierna izquierda, viste traje de paño oscuro, tapabocas y boina, domiciliado últimamente en esta Capital, Fructuoso Garcia, 22, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, para notificarle el auto de conclusion de dicha causa y emplazarle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid 13 de Abril de 1912.—El Juez de instruccion, Gualberto Ulloa.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 1.229

Sanchez Garcia, Juan, hijo de Agustin y Ramona, de oficio calderero, de 28 años, soltero, natural de Valladolid, ambulante, y últimamente en la Cárcel de este partido, comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instruccion de Benavente, á fin de hacerle saber haber sido sobreseida la causa que se le siguió por expedicion de billetes del Banco de España falsos.

Benavente 10 de Abril de 1912.—El Secretario, Sebastian Camino.—V.º B.º—El Juez de instruccion, Vicente S. Martín.

Núm. 1.211.

REQUISITORIA.

Qaemada Vaquero, Antonio, natural de Ubeda, de estado soltero, profesion relojero, de diez y ocho años, procesado por estafa, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruccion de Olmedo, para ser reducido á prision, bajo apercibimiento si no lo verifica dentro de dicho término, de ser declarado rebelde.

Olmedo 11 de Abril de 1912.

Juzgados municipales.

Núm. 1.238.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Santiago Alevesque Garcia, Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago hasta donde alcance, á Don Braulio Zorro Matilla, vecino de esta Ciudad, de principal y costas que le adeuda su convecino Don Segundo Bello Portela; el día veintiseis del actual y hora de las doce tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, la venta en pública subasta de *Una mula vieja, pelo tordo, de un metro treinta y cinco próximamente de alzada y que ha sido tasada en ciento veinticinco pesetas*, advirtiéndose que expresada mula se halla depositada en poder de Don Agapito Gobernado Vazquez, que vive en la Overuela; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma será requisito indispensable haberse consignado previamente ante la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de la referida tasación.

Dado en Valladolid á trece de Abril de mil novecientos doce.—Santiago Alevesque.—Por mandado de S. S.ª Narciso Martín Sanz.

75

Núm. 1.244.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Santiago Alevesque Garcia, Abogado y Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente se llama á Pedro Lasalle Vega, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, ocupacion herrero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, á fin de ser conducido á la Cárcel del Partido á cumplir la pena de treinta dias de arresto menor impuesta en juicio de faltas por haber quemado una choza, y requerirle además para el pago de seis pesetas de indemnización al perjudicado Don Demetrio Garcia por los daños causados, veinticinco pesetas de multa por la no comparecencia al juicio y accesorias y costas á que también fué condenado.

Y en atención á ignorarse el paradero de dicho sujeto, ruego á las autoridades y sus agentes procedan á la busca y presentación en este Juzgado del mismo al objeto y fines expresados.

Dado en Valladolid á trece de Abril de mil novecientos doce.—Santiago Alevesque.—Por mandado de S. S.ª Narciso Martín Sanz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.212.

REQUISITORIA

Calleja Gonzalez, José, soltero, ajustador, de 22 años de edad, estatura regular, delgado, color moreno, ojos castaños, pelo negro, sin bigote, nariz larga, domiciliado últimamente en Valladolid, Atrio de Santiago, tres, procesado por robo de metálico, comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instruccion de Palencia, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido á prision, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso.

Palencia once de Abril de mil novecientos doce.—José Lopez Isla.—El Secretario judicial, P. H., Mariano Jerrojo.

Núm. 1.232.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Mayo próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes de Mayo á la hora de las diez y media en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, con asistencia de Notario público, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los dias de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso ambos inclusive, de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion; expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acreditan la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes de Mayo y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquellas, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de La Coruña.

Harina de 1.ª clase
Cebada nacional
Paja trillada de trigo para pienso
Sal
Leña
Carbon de cok
Petróleo

Para el Depósito de Ferrol.

Cebada
Paja trillada de trigo para pienso
Carbon vegetal
Idem hulla
Leña
Petróleo

Para el Depósito de Lugo.

Leña
Petróleo

La Coruña 12 de Abril de 1912.—El Director, Francisco Lemus.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en.... con residencia.... provincia.... calle.... número.... enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas.... céntimos, (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso) así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña, ... de.... de 19....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial